



Universidad de Huelva

Gerencia
Unidad de Gestión de Personal de
Administración y Servicios

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se publica en la página Web https://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php, Resolución de 14 de noviembre 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se modifican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para ingreso en la Categoría de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo, por el sistema de acceso libre.

Huelva, 27 de noviembre de 2019

RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTIÓN PAS

Dolores Alamillo Granados

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 Huelva
Tel.: 959218106-959218107
Fax:959218110
Email: seccion.pas@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro de verificación:xXAwRGsYN19WwEg3prpsNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES ALAMILLO GRANADOS	FECHA	27/11/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	xXAwRGsYN19WwEg3prpsNg==	PÁGINA
			1/1



xXAwRGsYN19WwEg3prpsNg==



Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se modifican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado mediante Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Universidad de Huelva, para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo, por el sistema de acceso libre.

Mediante Resolución de fecha 23 de abril de 2019, de la Universidad de Huelva, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado mediante Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Universidad de Huelva, para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo, por el sistema de acceso libre, en las que se expresan el cupo de acceso de las personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo establecido en la base cuarta, apartado 3 de la convocatoria.

En el desarrollo de la convocatoria del proceso selectivo D. Jorge Roberto Huertas Fuentes solicita al cumplir los requisitos necesarios establecidos en el apartado 2 del art. 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, su cambio al cupo de discapacidad en el proceso.

En base a todo lo anterior, este Rectorado **RESUELVE:**

Primero. Conceder el cambio al cupo de discapacidad en el proceso selectivo a **D. Jorge Roberto Huertas Fuentes**, vista la resolución de reconocimiento de grado de discapacidad con efectos retroactivos anteriores al inicio del plazo de solicitud del citado proceso selectivo.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 14 de noviembre de 2019.



CA RECTORA,

Universidad
de Huelva

M.ª Antonia Peña Guerrero